



ORDENANZA N° 3430/2023

VISTO: El Expte. C.D. N° 11.605/23 de fecha 26/06/2023, iniciado por el Sr. Intendente Municipal, Dn. Carlos A. Corazini y la Subsecretaria de Juventud Srta. Marilina Armella Toledo, que contiene documentación sobre donación de equipamiento realizada por el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía del Gobierno de la Provincia del Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03 del Expte. consta Acta de Entrega, por el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía del Gobierno de la Provincia del Neuquén, en el cual se hace entrega de equipamiento en carácter de cortesía a la Municipalidad de Junín de los Andes, destinados a la Subsecretaría de Juventud, de los elementos:

- CPU 1: HP EliteDesk 705 G1 SFF s/n: MXL5321JLZ
- Monitor: DELL P1914 SF s/n: CN0YGP3972872523ECKL
- CPU 2: HP EliteDesk 705 G1 SFF s/n: MXL13809XN
- Monitor: DELL P1914 SF s/n: CN0DCV1K6418058J6BLL
- CPU 3: HP EliteDesk 705 G1 SFF s/n: MXL5201XG1
- Monitor: DELL P1914 SF s/n: CN0YGP3972872523EGFL
- CPU 4: DELL OPTIPLEX 7010 s/n: 4S2LDZ1
- Monitor: DELL P1914 SF s/n: CN0YGP3972872523DG0L
- CPU 5: DELL OPTIPLEX 7010 s/n: 45CX5W1
- Monitor: DELL P1914 SF s/n: CN0DCV1K6418058J6ADL

Que, este equipamiento estará a disposición de las juventudes de la localidad, en el espacio de uso que disponga la Subsecretaría de Juventud.-

Que, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 57, Inc. j), es atribución y deber de este Concejo Deliberante “*Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones, aceptar o repudiar donaciones...*”

Que, en virtud de lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 28/06/2023, conforme al Despacho N° 30/23 de la Comisión Interna de Labor Legislativa, dispuso por unanimidad aceptar la donación del elementos descriptos y su incorporación al Patrimonio Municipal, con el dictado de la presente norma legal.-

POR ELLO Y EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EN SUS ARTÍCULO 56° Y 57° Inc.- “a”, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

LAURA ESTER RIFFO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE LA PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 3430/23.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: SE ACEPTA: la donación realizada por el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía del Gobierno de la Provincia del Neuquén, destinados para la Oficina de dicha Subsecretaría de Juventud de la Municipalidad de Junín de los Andes, conforme Acta de Entrega, de los siguientes elementos:

- CPU 1: HP EliteDesk 705 G1 SFF s/n: MXL5321JLZ
- Monitor: DELL P1914 SF s/n: CN0YGP3972872523ECKL
- CPU 2: HP EliteDesk 705 G1 SFF s/n: MXL13809XN
- Monitor: DELL P1914 SF s/n: CN0DCV1K6418058J6BLL
- CPU 3: HP EliteDesk 705 G1 SFF s/n: MXL5201XG1
- Monitor: DELL P1914 SF s/n: CN0YGP3972872523EGFL
- CPU 4: DELL OPTIPLEX 7010 s/n: 4S2LDZ1
- Monitor: DELL P1914 SF s/n: CN0YGP3972872523DG0L
- CPU 5: DELL OPTIPLEX 7010 s/n: 45CX5W1
- Monitor: DELL P1914 SF s/n: CN0DCV1K6418058J6ADL

ARTÍCULO 2°: SE ESTABLECE: que será labor del Departamento Ejecutivo Municipal a través del Área competente, inventariar los bienes muebles registrables e incorporarlos al Patrimonio Municipal.-

ARTÍCULO 3°: SE COMUNICA: la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 2213/2023.-

LAURA ESTER RIFFO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS ALBERTO QUINTULÉN
 VICEPRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 JUNÍN DE LOS ANDES
 A/C DE LA PRESIDENCIA